

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18405 *ORDEN de 10 de junio de 1986 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de mayo de 1986, disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 514.785/1982.*

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 514.785/1982, interpuesto por don Eugenio Vázquez Martín y doña Leonor Pintado Navarro contra el Real Decreto 524/1980, de 14 de marzo, se ha dictado sentencia con fecha 30 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso promovido por don Eugenio Vázquez Martín y doña Leonor Pintado Navarro contra el Real Decreto 524/1980, de 14 de marzo, por el que se aprueba la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid y la delimitación, el cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia de ocupación del polígono «Cornisa de Orcasitas» en esta capital, debemos rechazar y rechazamos los motivos de nulidad del mismo alegados por los recurrentes y debemos declarar y declaramos que este Real Decreto ha de ser modificado en lo que se refiere a dicho cuadro de precios máximos y mínimos en el sentido de excluir del mismo las fincas 310+311-A y 310+311-B, propiedad del recurrente don Eugenio Vázquez Martín, y la finca 310+311-C, propiedad de la recurrente doña Leonor Pintado Navarro, a las que deberá aplicárseles el «valor comercial»; y declaramos que dicho cuadro de precios ha de ser rectificado, en lo que respecta a la finca 310+311-D, propiedad de las hermanas Pintado Navarro, y en lo que se refiere al «valor urbanístico» en el sentido de señalar como módulo de ejecución material el de 7.876 pesetas, confirmando el mencionado Decreto en todo lo demás; sin hacer expresa mención de costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión del día 9 de mayo de 1986 y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta Resolución y de la sentencia debe darse traslado a la Comunidad de Madrid a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 10 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Ayrerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director del Instituto del Territorio y Urbanismo.

18406 *RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de mayo de 1986, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «12-MU-343-12-A-437. Tramo 2. Autovía Alicante-Murcia. de Murcia norte a enlace con la CN-340, en el barrio de San Carlos», esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales de los excelentísimos Ayuntamientos de Murcia, Santomera, Redován, Callosa, Cox, Granja de Rocamora y Orihuela al levantamiento de actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los diarios «Información», de Alicante, y «La Verdad», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que figuran

comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos antes citados y en esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida de Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de Contribución Territorial.

Ayuntamiento	Fecha	Horas	Parcelas				
Murcia	9 septiembre	10,00	1 a 4				
		10,30	5 a 8				
		11,00	9 a 12				
		11,30	13 a 16				
		12,00	17 a 20				
		12,30	21 a 24				
		13,00	25 a 28				
		13,30	29 a 32				
		14,00	33 a 36				
		14,30	37 a 40				
		Santomera	10 septiembre	10,00	1 a 4		
				10,30	5 a 8		
				11,00	9 a 12		
11,30	13 a 16						
12,00	17 a 20						
12,30	21 a 24						
13,00	25 a 28						
13,30	29 a 32						
16,30	33 a 36						
17,00	37 a 40						
17,30	41 a 44						
18,00	45 a 48						
18,30	49 a 52						
19,00	53 a 56						
Redován	11 septiembre	10,00	1 a 4				
		10,30	5 a 8				
		11,00	9 a 12				
		11,30	13 a 16				
		12,00	17 a 20				
		12,30	21 a 25				
		Callosa		16,30	1 a 4		
				17,00	5 a 8		
				17,30	9 a 12		
				18,00	13 a 16		
				18,30	17 a 20		
				19,00	21 a 24		
				Cox	12 septiembre	10,00	1 a 4
10,30	5 a 8						
11,00	9 a 13						
12,00	1 a 6						
Granja de Rocamora Orihuela	17 septiembre					10,00	1 a 4
						10,30	5 a 8
						11,00	9 a 12
		11,30	13 a 16				
		12,00	17 a 20				
		12,30	21 a 24				
		13,00	25 a 28				
		13,30	29 a 32				
		16,30	33 a 36				
		17,00	37 a 40				
		17,30	41 a 44				
		18,00	45 a 48				
		18,30	49 a 52				
19,00	53 a 56						
	18 septiembre	10,00	57 a 60				
		10,30	61 a 64				
		11,00	65 a 68				
		11,30	69 a 72				
		12,00	73 a 76				
		12,30	77 a 80				
		13,00	81 a 84				
		13,30	85 a 88				
		16,30	89 a 92				
		17,00	93 a 96				
		17,30	97 a 100				
		18,00	101 a 103				

Murcia, 26 de junio de 1986.-El Jefe de la Demarcación, José García León.-11.834-E (55504).